

Reglamento para la presentación de CASOS CLÍNICOS

1. Introducción

- El presente documento reglamenta la presentación de casos clínicos en el marco del 39º Congreso Uruguayo de Cardiología 2023.
- A través de este mecanismo se seleccionarán aquellos casos clínicos que a criterio del Comité Científico justifiquen ser aceptados y presentados en el Congreso.

2. Objetivo

- Se pretende fomentar la participación y el intercambio a partir de la presentación de casos clínicos originales y bien documentados (situaciones clínicas, reporte de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas), que faciliten el aprendizaje y la discusión de información cardiológica relevante.

3. Llamado

- La presentación de casos clínicos debe realizarse online en:

<https://cardiologia2023.opc.uy>

Hasta el **domingo 12 de febrero de 2023 inclusive**.

4. Formato

- Título del caso
- Hasta 4 autores por caso clínico. Debe figurar nombre, apellido e institución; marcando en el casillero correspondiente el nombre de quién realizará la presentación.
- Texto descriptivo del caso: (hasta 500 palabras sin contar título, autores ni institución).
 - Introducción
 - Historia clínica (antecedentes, enfermedad actual, examen físico)
 - Pruebas complementarias
 - Diagnóstico
 - Discusión
- Se podrán insertar hasta 3 imágenes (Máximo 1.5 Mb), en Pruebas Complementarias y Diagnóstico.

- Los casos clínicos serán juzgados por el Comité Científico del Congreso Uruguayo de Cardiología sin datos que permitan identificar a sus autores.
Esto implica, que no figuren los nombres de los mismos, así como tampoco el nombre del Hospital, Escuela de Medicina, Instituto, Universidad, o Institución en los que se llevaron a cabo.
La no consideración de este requisito implicará el rechazo automático del caso clínico.
- Debe respetarse el anonimato del paciente.
Se deberá contar con un Consentimiento Informado del paciente, familiar, o tutor legal, para la publicación del trabajo.
Es condición indispensable para la aceptación del caso clínico.
- Es obligatorio completar la DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERÉS incluida en el formulario digital. Debe aclararse si alguno de los autores presenta un potencial conflicto de interés en relación con el tema y/o con los datos enunciados en el trabajo.
En caso afirmativo deberán especificarse los mismos.

5. Evaluación

- Se ponderará originalidad, documentación del caso clínico y utilidad del conocimiento práctico exhibido. Los casos clínicos serán revisados por la totalidad del Comité Científico. Aquellos con nivel de suficiencia serán aceptados para su presentación en la forma que el Comité Organizador lo determine. Se definirá el mejor caso clínico presentado en el congreso, resolución que adoptará el Comité Científico. El mismo será recomendado para su publicación en la Revista Uruguaya de Cardiología.

6. Condiciones de exclusión

- El caso clínico no debe haber sido presentado previamente en otro congreso, jornada o evento científico público, o para publicación en alguna revista científica.

7. Presentación durante el congreso

- La fecha y modo de presentación serán informados por la Secretaría del Congreso antes del **lunes 20 de marzo de 2023**.
- El presentador del caso clínico, socio de la SUC, estará exonerado de la inscripción al Congreso.